



COOPEMÉDICOS

**INFORME ANUAL DEL
GOBIERNO CORPORATIVO
PERIODO 2022**



Contenido

1. Código del Gobierno Corporativo	5
2. Órganos Sociales.....	8
2.1 Consejo de Administración	8
2.2 Comité de Vigilancia	15
2.3 Comité de Educación y Bienestar Social	19
3. Políticas del Proceso de Independencia de los Órganos Sociales	23
4. Gerencia General	22
5. Comités Técnicos.....	25
5.1 Comité de Auditoría	25
5.2 Comité de Cumplimiento	28
5.3 Comité de Riesgos.....	30
5.4 Comité de Tecnologías de Información	33
5.5 Comité de Nominaciones	35
5.6 Comité de Crédito.....	37
6. Políticas.....	41
7. Representación de Operaciones de las Partes Vinculadas	43
8. Auditoria Externa	46
9. Aprobación del informe	48



COOPEMÉDICOS

Presentación.

La Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.) presenta su Informe Anual de Gobierno Corporativo del periodo 2022, el siguiente informe está basado en el acuerdo de CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo y operado a través del Marco de Gestión de Gobierno Corporativo de Coopemédicos.

Como parte del valor de transparencia de la Cooperativa mediante este informe nos dirigimos a las partes interesadas, con el objetivo de comunicar la estructura del Gobierno Corporativo, mostrando las prácticas de los órganos sociales, comités técnicos y gerencia general del periodo 2022.

Coopemédicos ha fomentado y reflejado en la toma de decisiones, un Gobierno Corporativo responsable y sostenible, asegurando que todos nuestros negocios son coherentes y consistentes con nuestros valores, asumiendo con seriedad los grandes retos de adaptación de cumplir con la expectativa de nuestros asociados considerando los cambios acelerados en el mundo digital.

Nuestro Gobierno Corporativo se fortalece en la búsqueda de un crecimiento sostenible que facilite el acceso a los servicios financieros y apoyando a mejorar las finanzas de las familias de nuestros asociados.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO I

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO**



1. Código del Gobierno Corporativo

El objetivo del Código de Gobierno Corporativo es normar la relación de los asociados, funcionarios, directores y proveedores mediante guías estratégicas, así como con la declaración de principios y valores, prevención de conflicto de intereses y el cumplimiento de las regulaciones de Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples de los Médicos, R.L. (COOPEMÉDICOS, R.L.).

El Código es de acatamiento obligatorio por dirigentes, funcionarios, asociados y proveedores.

Es susceptible de reformas o revisiones sobre la base de la experiencia acumulada, de los cambios dinámicos del mercado y de las intervenciones normativas de las autoridades en la actividad Cooperativa y financiera.

El Consejo de Administración revisará y aprobará el Código de Gobierno Corporativo al menos una vez al año.

1.1 Fines y propósitos de COOPEMÉDICOS, R.L.

MISIÓN

Servir de manera responsable, oportuna y segura- como el principal aliado financiero y solidario de los profesionales de la medicina, en procura del beneficio permanente de cada asociado y su familia.

VISIÓN

Convertirnos en la opción más efectiva de oferta en productos y servicios, ofreciendo un portafolio actualizado, exclusivo y de alta calidad para todos los asociados.

VALORES

- *Transparencia y Seguridad*
- *Innovación y Accesibilidad*
- *Eficiencia*
- *Solidaridad*

➤ PROMESA DE VALOR

Una entrega digital innovadora y un servicio personalizado de alta calidad y desempeño que garantice una atención especializada de las necesidades financieras y no financieras de nuestros asociados

1.2 Acceso y Disponibilidad a la Información Importante

El presente informe, estará disponible para nuestros asociados y partes interesadas en la página web de Coopemédicos R.L <https://www.coopemedicos.fi.cr/> en la sección “Nosotros” opción “Documentos”:





CAPÍTULO II

ÓRGANOS SOCIALES





2. Órganos Sociales

En el 2022, en cumplimiento con el estatuto de la cooperativa y las sanas prácticas de gobierno corporativo, nuestra Asamblea General de Delegados realizó la selección de los puestos de los Órganos Sociales de Coopemédicos que vencieron para dicho periodo.

Se prorrogan los nombramientos que vencían en el año 2021 y que fueron nombrados antes del 1° de marzo del 2020 por el mismo periodo por el cual fueron nombrados, conforme a los dispuesto en las leyes N°9866 y 9956.

Esta elección se ha realizado en línea con las políticas de selección, idoneidad y sucesión de los miembros del Consejo, los cuales se han ido fortaleciendo con la participación del Comité de Nominaciones- Electoral.

2.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por siete miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros propietarios y un suplente, y en los años impares se nombrarán cuatro miembros propietarios y un suplente, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entrarán a ser integrantes del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.

El consejo de administración está conformado por los siguientes miembros.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL CONSEJO	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Presidente	Mar-2022
Dr. Helmut Denker Bustos	1 0971 0871	Vicepresidente	Mar-2019
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretario	Mar-2022
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Vocal I	Mar-2022
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Vocal II	Mar-2018
Dr. Jorge Sagot Salgado	6 0076 0079	Vocal III	Mar-2022
Dr. Walter Rodríguez Araya	1 0565 0833	Vocal IV	Mar-2022
Dr. Vinicio Mesen Madrigal	9 0017 0746	Suplente I	Mar- 2022
Dr. Roberto Herrera Guido	1 0509 0264	Suplente II	Mar- 2022

Para el periodo 2022 se dieron cuatro ingresos en los cargos ocupados por los miembros del Consejo de Administración, se detalla:



NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL CONSEJO	FECHA INGRESO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO
Dr. Jorge Sagot Salgado	6 0076 0079	Vocal III	Mar-2022
Dr. Walter Rodríguez Araya	1 0565 0833	Vocal IV	Mar-2022
Dr. Vinicio Mesen Madrigal	9 0017 0746	Suplente I	Mar- 2022
Dr. Roberto Herrera Guido	1 0509 0264	Suplente II	Mar- 2022

2.1.1 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

Nuestro Consejo de Administración está representado por personas comprometidas, con la siguiente experiencia.

Doctor Fabio Villalobos Campos

Presidente

Atestados importantes:

- Médico Cirujano y Partero (Universidad Autónoma de Puebla, México)
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Experiencia Profesional:

- Médico Interino (Hospital de Alajuela).
- Médico General)Clínica Marcial Rodríguez).
- Médico Residente (Hospital Calderon Guardia).
- Jefe de Servicios de Medicina Interna) Hospital San Rafael de Alajuela).
- Actualidad : Pensionado.
- Con más de once años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Helmut Denker Bustos

Vicepresidente

Atestados importantes:

- Licenciatura en medicina General y Cirugía (Universidad Iberoamericana)
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente General (Clínica de Ricardo Moreno Cañas).
- Servicios de Emergencias (Hospital San Vicente de Paul).
- Servicios de Emergencia (Clínica Santa Catalina).
- Médico Asistente General (Área de Salud Cariari).
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos .

Doctora Lidya Araya Mojica

Secretaria

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Servicios de Salud (Instituto Centroamericano de Administración Pública.
- Doctorado en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Licenciatura en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Américas).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Dirección Medica(Área de Salud Montes de Oro).
- Coordinadora de Consulta Externa, vigilancia epidemiológica, compromiso de gestión , EIS participación en la confección de PAO (área de salud de Esparza).
- Coordinadora del Ebais, integrante de la Comisión Regional de Capacitadores, participación el equipos de apoyo, Presidente del Comité de Salud Ocupacional (Clínica Chomes).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Monte Verde).
- Coordinadora de Urgencias (Clínica San Rafael).
- Coordinadora de Ebais (Clínica Chacarita).
- Con cinco años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Jorge Vargas Marín

Vocal I

Atestados importantes:

- Médico Cirujano (Universidad de Bologna, Italia).
- Residente en Anatomía Patológica (Universidad de Costa Rica, Hospital de México).
- Residencia en Patología(University of Illinois, Chicago).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente en Anatomía Patológica con recargo de Jefatura(Hospital Monseñor Sanabria).
- Médico Asistente en Anatomía Patológica (Hospital México).
- Docencia (Universidad de Costa Rica)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos.
- Con más de treinta años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

Doctora Rosalía Barboza Soto

Vocal II

Atestados importantes:

- Medicina y Cirugía (Universidad de Costa Rica).
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Experiencia Profesional:

- Actualmente: Pensionada
- Consulta externa (Instituto Nacional de Seguros)
- Coordinadora y Jefa de Consultas Externa (Área de Salud de Alajuela).
- Con cinco años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Jorge Sagot Salgado

Atestados importantes:

- Médico Cirujano- especialista en Gineco-Obstetricia.
- Universidad Autónoma de Guadalajara- Médico Cirujano.
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).
- Miembro activo American Society For Colposcopy And Cervical Pathology.
- Miembro active Asociación de Obstetricia y Ginecología de Costa Rica.

Vocal III

Experiencia Profesional:

- Actualmente Fiscal de La Asociación de Obstetricia y Ginecología de Costa Rica.
- Médico jefe de servicio de Ginecología Hospital México.
- Médico jefe de clínica AI en Ginecología.
- Médico asistente especialista en ginecología Clínicas Dr. Clorito Picado y Dr. Carlos Durán.
- Docente en la escuela de medicina de la Universidad de Costa Rica.

Walter Rodríguez Araya

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Servicios de Salud (UNED).
- Licenciatura en medicina y cirugía (UCR).
- Incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

Vocal IV

Experiencia Profesional:

- Docente Universitario en la UCR- UACA- UAM- UCIMED.
- Coordinador de comisiones médicas de Juegos Nacionales.
- Médico General (Asamblea Legislativa)
- Médico Laboral del consultorio del INS



Vinicio Mesen Madrigal

Atestados importantes:

- Médico especialista en medicina física y rehabilitación (UCR)
- Médico y Cirujano.
- Diploma Dirección Española y Gestión Hospitalaria.

Suplente I

Experiencia Profesional:

- Director general Hospital Nacional de Rehabilitación.
- Director Médico clínica de Atenas Seguro Social.
- Comité de ética del Colegio de médicos de Costa Rica.

Roberto Herrera Guido

Atestados importantes:

- Médico General (UCR)
- Especialista en Pediatría y craneofacial.
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).

Suplente II

Experiencia Profesional:

- Médico pediatra en el hospital de niños.
- Socio fundador del hospital CIMA
- Miembro internacional de la American Cleft Lip & Palate Association.
- Miembro fundador del Global Life Center Hub
- Socio Fundador del hospital Metropolitano



2.1.2 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2022

De conformidad con el artículo 44 del Estatuto: El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria al menos una vez al mes, siendo el quórum mínimo de cuatro miembros.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos y debe de anotarse en el libro de actas, el cual debe ser firmado por el Presidente y el Secretario. En el caso de haber quórum mínimo, los acuerdos tendrán validez cuando se aprueben por unanimidad de votos participantes.

Podrá reunirse extraordinariamente, para conocer asuntos urgentes o de trascendencia tal que ameriten su convocatoria; la cual se hará por el procedimiento normal de convocatorias.

Los acuerdos son tomados por mayoría calificada y todos quedan en las actas correspondientes debidamente foliadas.

El Consejo de Administración efectuó las siguientes sesiones durante el 2022.

Cantidad de sesiones	Modalidad
25 sesiones	Ordinarias
3 sesiones	Extraordinarias
1 sesión	Integración- Extraordinaria
TOTAL	29 sesiones

El Consejo de Administración no recibe remuneración por su participación y responsabilidad en las sesiones del Consejo de Administración, ni con la participación en otros comités.



2.2 Comité de Vigilancia

Para el periodo 2022 el Comité de Vigilancia se encuentra conformado por los siguientes miembros:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1 1043 0639	Presidente	Mar-2022
Dr. Julio Rojas Tencio	3 0362 0174	Vicepresidente	Mar-2022
Dr. Rodolfo Solano Durán	1 0356 0123	Secretario	Mar-2022
Dra Gladys Méndez Arrieta	2 0292 1345	Vocal 1	Mar-2022
Dra. Ruth Chinchilla Castillo	1 1214 0129	Vocal 2	Mar-2022

Para el periodo 2022 hubo dos ingresos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Vigilancia, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	FECHA INGRESO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dra Gladys Méndez Arrieta	2 0292 1345	Vocal I	Mar-2022
Dra. Ruth Chinchilla Castillo	1 1214 0129	Vocal II	Mar-2022

Para el periodo 2022 hubo dos salidas en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Vigilancia, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1 1049 0137	Presidente	Mar-2022
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Vocal II	Mar 2022 *

*La Dra. Gabriela Guevara pasa de ser parte del comité de Vigilancia a ser la secretaria del comité de educación.



Para el periodo 2022 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Vigilancia, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1 1043 0639	Secretario	Presidente
Dr. Rodolfo Solano Durán	1 0356 0123	Vocal I	Secretario

2.2.1 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

Edgar Aguilar Muñoz

Atestados importantes:

- Post grado en Medicina Paliativa del adulto (Universidad de Costa Rica)
- Doctorado en Medicina y Cirugía general (Universidad Iberoamericana UNIBE)
- Incorporación al Colegio de Médicos (Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica)

Presidente

Experiencia Profesional:

- Coordinador de clínica del Dolor y Cuidados Paliativos (Hospital San Rafael de Alajuela)
- Profesor del post grado de medicina paliativa (Universidad de Costa Rica)
- Miembro de la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos
- Directivo de ASOPALLUM
- Médico asistente General y coordinador del programa de visita domiciliar (Hospital Max Terán Valls)
- Médico Asistente General (Hospital de Golfito)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos



Julio Rojas Tencio

Vicepresidente

Atestados importantes:

- Licenciado en Medicina y Cirugía (Universidad Internacional de las Americas)
- Master en cuidados Paleativos (Universidad Santa Paula)
- Terapeuta Neural (Amaruka Costa Rica)
- Maestría en Tratamiento del Dolor (Universidad de Salamanca)

Experiencia Profesional:

- Médico Asistente Servicios de Emergencia
- Médico Coordinador de la clínica Control del Dolor y Cuidados Paleativos
- Director Médico Centro de Especialidades Médicas y Odontológicas
- Médico Medicina Paleativa (CCSS)
- Docencia (Universidad Católica)
- Servicios de emergencias (Dr Max Peralta)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

Rodolfo Solano Durán

Secretario

Atestados importantes:

- Doctor en medicina y cirugía (Universidad de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Actualidad: Pensionado. Ejerciendo como médico y servicios de emergencia
- Médico Asistente en emergencias (Hospital William Allen)
- Consulta externa (clínica Juan Viñas)
- Con cinco años de fungir en cuerpos directivos de Coopemédicos



Gladys Méndez Arrieta

Atestados importantes:

- Médico Cirujana con especialidad en Radiología e Imágenes Médicas (UCR)

Vocal I

Experiencia Profesional:

- Médico cirujano en Hospital de Ciudad Nelly
- Directora en Hospital de Ciudad Nelly
- Profesora de la cátedra de radiología UCIMED
- Médico Jefe, servicio de Radiología e Imágenes Médicas Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes
- Docente post grado CENDEISS

Ruth Chinchilla Castillo

Atestados importantes:

- Dra en medicina y cirugía (UACA)
- Idiomas: inglés y español 100%

Vocal II

Experiencia Profesional:

- Médico general- salud y bienestar
- Médico general clínicas [Asembis](#)
- Médico interno en Hospital San Juan de Dios
- Médico Interno en Hospital Calderón Guardia
- Médico Interno en Hospital Clínica Bíblica
- Médico interno en Clínica Marcial Fallas



2.2.2 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2022

Cantidad de sesiones	Modalidad
12 sesiones	Ordinarias
1 sesión	Integración
TOTAL 13 sesiones	

2.3 Comité de Educación y Bienestar Social

En el siguiente cuadro se muestra los miembros del comité de Educación y Bienestar Social:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Iván Alfaro Barquero	2-0520-0563	Presidente	Mar- 2022
Dra. Cindy Núñez Quiel	1-1075-0499	Vicepresidente	Mar- 2022
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Secretaria	Mar- 2022
Dra. Andrea Guillén Campos	1 1110 0404	Vocal I	Mar-2022
Dra. Whanda Hanson Austin	7 0115 0760	Vocal II	Mar- 2022

Para el periodo 2022 hubo tres ingresos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	FECHA INGRESO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dra. Gabriela Guevara Rivera	2 0530 0961	Secretaria	Mar 2022 *
Dra. Andrea Guillén Campos	1 1110 0404	Vocal I	Mar-2022
Dra. Whanda Hanson Austin	7 0115 0760	Vocal II	Mar- 2022

*La Dra. Gabriela Guevara pasa de ser parte del comité de Vigilancia a ser la secretaria del comité de educación.



COOPEMÉDICOS

Para el periodo 2022 hubo dos salidas en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dr. Juan Carlos Venegas Soto	2-0534-0173	Vocal I	Mar -2022
Dr. Carlos Zúñiga Orlich	2-0534-0173	Vocal II	Mar- 2022

Para el periodo 2022 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Educación y Bienestar Social, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Dr. Iván Alfaro Barquero	2-0520-0563	Secretario	Presidente



2.3.1 Cantidad de Sesiones Realizadas en el año 2022

Cantidad de sesiones	Modalidad
8 sesiones	Ordinarias
TOTAL	8 sesiones

2.3.2 Atestados, Experiencia y Cargos Directivos Desempeñados en otras Empresas

Iván Alfaro Barquero

Atestados importantes:

- Maestría en administración de servicios de salud (Universidad Santa Lucía)
- Médico medicina y cirugía (Universidad de Iberoamérica)

Presidente

Experiencia Profesional:

- Jefatura de consulta externa en Hospital Carlos Luis Valverde
- Médico en área de salud Naranjo
- Médico en área de salud de Aguas Zarcas

Cindy Núñez Quiel

Atestados importantes:

- Maestría en cuidados Paliativos y manejo del dolor (Universidad Santa Paula)
- Doctorado en medicina y cirugía (Universidad Internacional de las Américas)

Vicepresidente

Experiencia Profesional:

- Médico asistente en área de salud de Guápiles
- Médico asistente en el hospital de Guápiles



Gabriela Guevara Rivera

Atestados importantes:

- Medicina y cirugía (Universidad Hispanoamericana)
- Maestría en Epidemiología
- Maestría en Administración de servicios de salud

Secretaria

Experiencia Profesional:

- Médico asistente en listas de espera (Hospital México)
- Servicios de emergencias (Dr Max Terán)
- Servicios de emergencia (Enrique Baltodano)
- Dra de Ebais (clínica de Acosta y Marcial Rodríguez)
- Con cuatro años de fungir en Cuerpos Directivos de Coopemédicos

Andrea Guillén Campos

Atestados importantes:

- Licenciatura en medicina y cirugía (UNIBE)
- Especialista en medicina interna (UCR)

Vocal I

Experiencia Profesional:

- Médico especialista en medicina interna en Hospital Manuel Mora Valverde
- Residente en medicina interna en Hospital México
- Médico general en Hospital William Allen Taylor



Whanda Hanson Austin

Vocal II

Atestados importantes:

- Doctorado en medicina y cirugía (Universidad de Iberoamérica)

Experiencia Profesional:

- Médico residente en ginecología y obstetricia en Hospital Adolfo Cari Eva
- Médico general en Hospital Tony Facio Castro
- Médico general en clínica de Bataan

3. Políticas del Proceso de Independencia de los Órganos Sociales

Para ser electo en cualquier cargo, cuya designación corresponda a la Asamblea, el interesado deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser asociado activo, delegado, mayor de edad y en pleno goce de sus derechos y con al menos dos años de haberse afiliado.
- b) Estar con sus obligaciones económicas al día con la Cooperativa.
- c) No ser empleado de la Cooperativa.
- d) Cumplir con los requisitos y obligaciones que establecen las normas de Gobierno Corporativo.
- e) La persona electa debe de tener formación local o internacional en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos. Además, debe de poseer conocimientos en gestión de riesgos, interpretación de información financiera, requerimientos legales y marco regulatorio de la actividad de la Cooperativa, planificación estratégica, Prevención y Legitimación de Capitales (Reforma Integral sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°7786) y Filosofía Cooperativa y Doctrina Cooperativista. En caso de existir carencias subsanables en los conocimientos de los electos, posteriormente la entidad adoptará un plan de acción que establezca medidas correctivas para subsanar dichas carencias dentro del año posterior al inicio de las funciones.
- f) Tener capacidad legal de actuación y no estar bajo condición de insolvencia o quiebra declarada judicialmente.
- g) No haber sido condenado en los últimos diez años por cualquier delito contra la propiedad, la fe pública, o alguno de los delitos dispuestos en la Reforma Integral sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N°7786.
- h) No ser miembro de Junta Directiva, Consejo de Administración, Órgano Fiscal, Gerente o representante legal de una empresa financiera, una cooperativa de ahorro y crédito o de otra naturaleza que se dedique a



COOPEMÉDICOS

actividades similares que Coopemédicos R.L. específicamente en la actividad de intermediación financiera.

- i) El Comité de Nominaciones - Electoral revisará el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir los interesados para todos los puestos, incluyendo el revisar que todos los interesados reúnan los requisitos establecidos en la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP, la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas, la normativa pertinente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y lo que al respecto señale la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), el Estatuto Social de esta cooperativa, este reglamento y Reglamentos afines tales como el reglamento de gobierno corporativo, de nombramiento de delegados.

Por otra parte, los miembros del Consejo de Administración no deberán tener entre sí lazos de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, esto según lo indicado en el artículo 42 del estatuto de Coopemédicos.

Además, en la política sobre la idoneidad del órgano de dirección y la alta gerencia de Coopemédicos, para ser integrante del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social, se requiere:

- j) Ser electos por la Asamblea General de Delegados.
- k) Tener condición de asociado activo y delegado acreditado.
- l) Estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- m) Estar presente en la Asamblea General en que se elija.
- n) Ser una persona de reconocida solvencia moral.

El Comité de Nominaciones, establecerá los procedimientos necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para poder postularse y ser electos en cualquiera de los cuerpos directivos, a saber:

- **Requisitos de calificación, conocimiento o experiencia en la selección:** Con el fin de garantizar un equipo directivo, y gerencial de calidad, se definen los siguientes elementos como condiciones de calificación inherentes a la ocupación de los cargos que para las áreas definidas deben cumplir las personas que potencialmente vayan a ocuparlos.
- **Calificación.** Toda postulación, o proceso alternativo de reclutamiento o postulación de un candidato a un puesto –sea gerencial o directivo- dentro de la organización deberá contar con un proceso documentado y secuencial debidamente establecido y documentado en los reglamentos específicos que para este efecto defina el comité de apoyo de Gobierno Corporativo de la organización.
- **Conocimientos o experiencia.** Toda persona que participe en el proceso de selección de un cargo o que ya ocupé alguno, sea directivo o ejecutivo dentro de la empresa, deberá cumplir a cabalidad con las exigencias que para este efecto establece el perfil del puesto en materia de nivel académico y experiencia en las labores inherentes al cargo que pretende ocupar.



COOPEMÉDICOS

- **De los Conocimientos de los Valores Cooperativos:** En el caso de candidatos a puestos directivos será requisito necesario el contar con un curso elemental de cooperativismo, y un curso de introducción y gestión técnica de empresas Cooperativas financieras, paralelamente para participar como postulante a directivo deberá al menos contar con conocimiento básicos en contabilidad, administración, o economía, a la vez será necesario que los postulantes cuenten con experiencia comprobada de al menos tres años en puestos diligenciales, y el haber sido delegados activo durante las tres últimas asambleas de la Cooperativa.
- **Sobre la honestidad, integridad y reputación:** Coopemédicos se responsabilizará de fortalecer el Gobierno Corporativo garantizando la transparencia e integridad de los directores del Consejo de Administración, integrantes de los Comités de Apoyo, trabajadores y asociados, previniendo conductas inadecuadas que puedan afectar la imagen de la Cooperativa, así como de declarar de carácter vinculante el apego al Estatuto Social y el Código de Gobierno Corporativo en la aplicación de las normas internas y externas vinculantes y principios éticos. Para lo anterior, la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta serán fundamento para cumplir lo propuesto, los cuales se fundamentan en la creencia de la ética que regirá nuestros actuares, considerando como base los principios de: compromiso, responsabilidad, igualdad, fidelidad, transparencia, honestidad, integridad, lealtad, objetividad, eficiencia y con el pleno cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades hacia los asociados, trabajadores, clientes, proveedores, la comunidad y el Estado.
- **Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés.** Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias. No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en las Cooperativas. Igualmente –en aras de no exponer a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguineidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.
- **Inducción y capacitación.** En materia de inducción y capacitación, será establecido dentro del Plan Anual Operativo de la Oficialía de Cumplimiento, que conforma lo referente a Gobierno Corporativo con el programa temático y los lineamientos aplicativos del plan de capacitación y actualización de directivos y ejecutivos de la empresa, esto en coordinación directa con la administración. No obstante, lo anterior, en el caso de nuevos directivos, estos deberán de recibir los cursos de inducción y formación inherentes a su labor y que en este sentido defina el comité de apoyo de Gobierno Corporativo en coordinación con el Comité de Educación; para los nuevos colaboradores, será requisito inherente el cumplir con el programa integral de inducción.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO III

GERENCIA GENERAL



4. Gerencia General

El Capítulo octavo del Estatus de Coopemédicos establece que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Cooperativa, la ejecución de los acuerdos del Consejo de Administración de las operaciones Comerciales de la Cooperativa corresponden al Gerente.

Tendrá las facultades de Apoderado General limitadas a la cantidad que fije el Consejo de Administración nunca inferior al cinco por ciento del Capital Social contable para los efectos del manejo de los Negocios Sociales de la Cooperativa. El Consejo de Administración podrá conferirle toda clase de poder general o generalísimo cada vez que haya necesidad de ejecutar algún acuerdo específico.

4.1 Atestados y Experiencia

**Carlos Luis Murillo
Morales**

Gerente General

Atestados importantes:

- Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo (Universidad Interamericana de Costa Rica)

Experiencia Profesional:

- Gerente General (Coopemédicos R.L)
- Analista de crédito y coordinador de la Unidad de Desarrollo (Unicovicoop R.L)
- Encargado de soporte y gestor de cobro de excedentes (Cenecoop R.L)
- Cuenta con más de treinta años de experiencia como Gerente General en Coopemédicos



4.2 Responsabilidades del Gerente General

El artículo 49, del Estatuto menciona los siguientes deberes y atribuciones de la Gerencia General:

- 1- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración y los que le encomiende la Asamblea de Delegados.
- 2- Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre los estados económicos de la Cooperativa, presentando los respectivos informes financieros, para ello se le faculta a contratar el personal idóneo que cumpla las funciones respectivas.
- 3- Enviar a la Superintendencia General de Entidades Financieras, dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior; los que deberán ser firmados por el gerente y por el contador de acuerdo con el formulario, las normas y las instrucciones que establezca la Superintendencia General de Entidades Financieras. Esos estados deberán exhibirse en un lugar visible del domicilio social y serán publicados una vez al año en el medio que recomienden las autoridades sectoriales.
- 4- Velar porque los libros de contabilidad y sus registros sean llevados al día, con claridad y que sean mantenidos con seguridad en la oficina de la Cooperativa, de los cuales será responsable ante el Consejo de Administración.
- 5- Rendir los informes en las condiciones que le solicite el Consejo de Administración.
- 6- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Delegados, cuando se le solicite el Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia o la Auditoría.
- 7- Convocar a sesiones extraordinarias al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario.
- 8- Formular ante el Consejo de Administración las recomendaciones que considere más conveniente para la distribución de los excedentes en cada ejercicio económico.
- 9- Nombrar y despedir a los empleados de la Cooperativa.
- 10- Informar al Consejo de Administración sobre los gastos e inversiones y así como la proyección del uso del presupuesto anual.
- 11- Firmar los cheques junto con las personas designadas por el Consejo de Administración.
- 12- Representar oficialmente a la Cooperativa en las fundaciones atinentes al manejo de los negocios sociales de la misma, así como ejecutar todos aquellos trámites propios de la legitimación del órgano.
- 13- Desempeñar las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración y que se ajusten a la Ley y a este Estatuto.



CAPÍTULO IV

COMITÉS TÉCNICOS



5. Comités Técnicos

5.1 Comité de Auditoría

El Objetivo del Comité de Auditoría es ser el órgano de apoyo del Consejo de Administración, para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan para Coopemédicos R.L. Además, de normar el funcionamiento del Comité de Auditoría, como instancia asesora y de coordinación en temas de conocimiento de informes de auditoría externa, cartas de gerencia, planes de acción correctivos y de recibimiento de ofertas por parte de al menos tres despachos de auditoría externa para que realicen dicho proceso cada año.

5.1.1 Composición del Comité de Auditoría

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Rosalía Barboza Soto.	1-0438-0696	Vocal II (Consejo de Administración)	Coordinadora	Abril -2022
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1-1043-0639	Presidente (comité de vigilancia)	Sub coordinador	Abril -2022
Dr. Fabio Villalobos Campos	2-0198-0953	Presidente (Consejo de Administración)	Miembro	Abril -2022
Sr. Carlos Murillo Morales	5-0257-0172	Gerente General	Miembro	Abril -2022
Sra. Evelyn Alvarado Alfaro	1-0959-0320	Director/ Jefatura contable financiera	Miembro	Abril -2022
Sra Katherine Araya Pereira	1-1381-0293	Contralora Interna	Miembro	Abril -2022

Para el periodo 2022 hubo dos salidas en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Auditoría, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dr. Francisco Oviedo Gómez	1 1049 0137	Sub coordinador	Abril- 2022
Sr. Federico Domian Sanabria	1-0939-0831	Miembro	Abril- 2022

Para el periodo 2022 hubo tres ingresos de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Auditoría, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA INGRESO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dr. Edgar Aguilar Muñoz	1-1043-0639	Sub Coordinador	Abril- 2022
Sra. Evelyn Alvarado Alfaro	1-0959-0320	Miembro	Abril- 2022
Sra Katherine Araya Pereira	1-1381-0293	Miembro	Abril- 2022

5.1.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Auditoría

El Comité cuenta con un reglamento que menciona sus responsabilidades:

Respecto a los Estados Financieros:

Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

Revisar y trasladar la Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

Respecto a la Auditoría Externa:

Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”. El área de cumplimiento normativo será la responsable de documentar la verificación del cumplimiento de requisitos de la firma contratada y de resguardar la declaración jurada del representante legal, mediante la cual se manifiesta el cumplimiento de los requisitos.

Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General y el Gerente

El nombre de la firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período, indicando el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de estados financieros de la entidad.

Asimismo, debe indicarse si la firma ha realizado en el período otros trabajos para la Cooperativa, distintos de los servicios de auditoría.

5.1.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
2 sesiones	Ordinarias
TOTAL	2 sesiones

5.1.4 Temas Tratados por el Comité de Auditoría

- Presentación Carta de Gerencia de la Auditoría Financiera y su plan de trabajo.
- Presentación de las ofertas de auditoría externa para el periodo 2022.

5.2 Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento es una instancia de apoyo para el Oficial de Cumplimiento, necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo. Las resoluciones que dicte el Comité de Cumplimiento serán de observancia obligatoria en la ejecución de las gestiones de toda la Institución.

5.2.1 Composición del Comité de Cumplimiento

La conformación del comité de cumplimiento es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ	ÚLTIMO NOMBRAMIENTO
Dra. Lidya Araya Mojica	1 0957 0478	Secretaria- Consejo de administración	Coordinador	Abril-2022
Dr. Jorge Sagot Salgado	6 0076 0079	Vocal III- Consejo de administración	Subcoordinador	Abril-2022
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Abril-2022
Sra. Yensy Fallas Fallas	1 0880 0500	Coordinadora de Crédito	Miembro	Abril- 2022
Sra. Kattia Cordero Pacheco	1 0891 0040	Oficial de Cumplimiento	Miembro	Abril-2022

Para el periodo 2022 hubo una salida de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Cumplimiento, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA DE SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Sub Coordinador	Abril-2022

Para el periodo 2022 hubo un ingreso de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Cumplimiento, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA DE INGRESO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Dr. Jorge Sagot Salgado	6 0076 0079	Sub Coordinador	Abril-2022



El Comité de Cumplimiento apoyará las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes, aunque no limitados a estos:

- a. Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la Cooperativa para cumplir con los lineamientos de Ley y la normativa CONASSIF 12-21.
- b. Proponer al consejo de administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c. Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d. Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el consejo de administración.
- e. Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f. Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

5.2.3 Frecuencia de las Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
6 sesiones	Ordinarias
2 sesiones	Extraordinarias
TOTAL 8 sesiones	

5.2.4 Temas Tratados por el Comité de Cumplimiento

- Presentación y aprobación del Manual de Cumplimiento de la Oficialía de Cumplimiento.
- Presentación del Informe anual de labores 2021 de la Oficialía de Cumplimiento.
- Actualización de datos de los asociados activos.
- Aprobación de políticas y procedimientos de la Oficialía de Cumplimiento.
- Presentación del Informe de Auditoría Externa 2021 y su plan de acción.
- Presentación del Informe del primer trimestre 2022.
- Informe OC-02-2022.
- Presentación de un plan de acción sobre el origen de fondos de las afiliaciones y actualizaciones de los asociados trabajadores de la CCSS, sin origen de fondos.
- Presentación y aprobación del Informe Semestral del 2022.
- Presentación del informe de ROE.
- Aprobación de procedimiento del CICAC.
- Presentación del informe trimestral a julio 2022.



COOPEMÉDICOS

- Informe trimestral al 30 de noviembre 2022.
- Presentación del Plan estratégico 2023-2025.
- Presentación del Plan anual operativo 2023.
- Aprobación de la Metodología de riesgo cliente y alertas basado en riesgo.

5.3 Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos responde al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones y cuya fortaleza radica en su capacidad para recomendar sobre la gestión integral de los riesgos relevantes para la entidad, considerando criterios de oportunidad y conveniencia.

5.3.1 Composición del Comité de Riesgos

En el siguiente cuadro se presenta la composición del comité de riesgos

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Abril-2022
Dr. Fabio Villalobos Campos	2 0198 0953	Presidente- Consejo de administración	Miembro	Abril-2022
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Vocal II- Consejo de administración	Sub coordinadora	Abril-2022
Sr. Mario Zúñiga Castro	1 0773 0047	Miembro Externo	Coordinador	Abril-2022
Sra Jennifer Artavia Campos	1 1499 0510	Coordinador de riesgos y cumplimiento normativo	Miembro	Abril- 2022

Para el periodo 2022 hubo un ingreso en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Riesgos, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA INGRESO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Sra. Jennifer Artavia Campos	1-1499-0510	Miembro	Abril- 2022

5.3.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Riesgos

Le corresponde al Comité de Riesgos ejercer las siguientes funciones:



COOPEMÉDICOS

Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Comité de Riesgo y referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.

- a) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- b) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- c) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- d) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación por parte del Consejo de Administración.
- e) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- f) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de sus deudores, actuales y potenciales.
- g) Proponer al Consejo de Administración para su análisis y aprobación el Manual Integral de Riesgos y este reglamento.
- h) Evaluar las metodologías propuestas por la unidad de riesgos para la valoración de los riesgos definidos en el Manual Integral de Riesgos.
- i) Evaluar los escenarios de estrés y back testing de los modelos utilizados.
- j) Revisión y recomendación al Consejo de Administración el perfil de riesgos, los niveles de tolerancia y apetito por riesgo.
- k) Funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

5.3.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
12 sesiones	Ordinarias
2 sesiones	Extraordinarias
Total	14 sesiones

5.3.4 Temas Tratados por el Comité de Riesgos

- Liquidación del Plan de Trabajo Comité de Riesgo 2021.
- Plan de Trabajo Comité de Riesgos 2022.
- Liquidación Plan de Trabajo de Riesgos 2021.
- Plan de Trabajo de Riesgos 2022.
- Plan de Capacitación.
- Informe XML Riesgo Operativo.
- Presentación de Políticas de Riesgo.
- Informe Riesgo Financieros.
- Análisis resultado de la pandemia en Coopemédicos vr el sector.
- Riesgo de crédito en el marco de los nuevos cambios normativos.
- Resultados de la Auditoría de Riesgo.
- Presentación Informe anual de riesgos 2021.
- Presentación del informe de riesgo operativo.
- Informe especial: Conflicto en Rusia y Ucrania.
- Avance del plan de trabajo del comité de riesgos.
- Avance del plan de trabajo de la unidad de riesgos.
- Informe de riesgo de TI.
- Ciberataques.
- Análisis de riesgo de crédito.
- Adecuación de capital.
- Plan de continuidad de negocios.
- Plan de continuidad de TI.
- Análisis del impacto al negocio (BIA).
- Plan de pruebas de continuidad.
- Mapa de procesos.
- Fichas de procesos.
- Plan de seguridad de la información.
- Análisis de impacto por cambios normativos.
- Análisis de riesgo de legitimación de capitales.
- Informe de riesgo de mercado.
- Pruebas de estrés de Suficiencia Patrimonial.
- Informe de riesgo de liquidez.
- Control de acuerdos del comité.
- Informe de riesgo legal.
- Informe de riesgo Operativo.
- Resultados de la evaluación del miembro externo del comité.
- Informe de autoevaluación 2022.
- Informe de autoevaluación de TI 2022.
- Informe de riesgos de tasas.
- Programa de culturización y comunicación de riesgos (semana de riesgos y seguridad de la información).
- Revisión de la actualización de la normativa interna para la gestión integral de riesgos.
- Análisis de la Metodología de Capacidad de Pago.



COOPEMÉDICOS

- Análisis de los límites de crédito.
- Indicadores Macroeconómicos.
- Perfil de Riesgos y Declaratoria.
- Plan Anual Operativo de la Unidad de Riesgos.

5.4 Comité de Tecnologías de Información

Comité de Tecnología de Información (CTI), es la instancia asesora y de coordinación en temas de tecnología y de gestión, para el Consejo de Administración.

5.4.1 Composición del Comité de Tecnologías de Información

La composición del comité de TI es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	CARGO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Denker Bustos Helmut	1 0971 0871	Vicepresidente- Consejo de administración	Coordinador	Abril-2022
Dr. Roberto Herrera Guido	1 0509 0264	Suplente II- Consejo de Administración	Sub Coordinador	Abril- 2022
Sra. Evelyn Alvarado Alfaro	1-0959-0320	Director/ Jefatura contable financiera	Miembro	Abril-2022
Sr. Carlos Murillo Morales	5 0257 0172	Gerente General	Miembro	Abril-2022
Sr. Alexander Solano Gamboa	1 0887 0968	Director de Tecnología e Innovación	Miembro	Abril-2022
Sra Jennifer Artavia Campos	1 1499 0510	Coordinador de Riesgo y cumplimiento normativo	Miembro	Abril 2022

Para el periodo 2022 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnologías de Información, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Miembro	Abril- 2022

Para el periodo 2022 hubo dos ingresos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Tecnologías de Información, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	FECHA SALIDA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ
Sra. Evelyn Alvarado Alfaro	1-0959-0320	Miembro	Abril- 2022
Sra. Jennifer Artavia Campos	1-1499-0510	Miembro	Abril- 2022

5.4.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Tecnologías de Información

Al Comité de Tecnologías de Información le corresponderán las siguientes funciones:

- Velar por la implementación de los procesos de la gestión de TI.
- Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de TI y velar por su cumplimiento.
- Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.
- Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- Analizar el Plan de Acción y sus ajustes que atiendan el reporte de supervisión de TI.
- Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción.

Los miembros del Comité de TI tienen las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las sesiones convocadas.
- Votar los asuntos que se sometan a su conocimiento. Cada miembro tiene derecho a voz y voto.
- Conocer la normativa vigente de TI emitida por la SUGEF.
- Cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por este reglamento y las definidas por el Consejo de Administración.

5.4.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
1 sesión	Ordinaria
4 sesiones	Extraordinarias
TOTAL 5 sesiones	

5.4.4 Temas Tratados por el Comité de Tecnologías de Información

- Avance del plan de acción de TI.
- Resultados de las revisiones de cuentas y privilegios de los usuarios.



- Evaluaciones Phishing.
- Revisión de bitácora de pistas de auditoría del Sistema de Información CORE.
- Resultados de la Auditoría Interna al proceso APO10.
- Resultados de SLA (tiempos de respuesta de TI a Soporte a Usuario Final, Soporte a Sistemas Internos y Servicios Administrados por terceros) Acuerdos de Nivel de Servicio de TI.
- Revisión de bitácora de pistas de auditoría del Sistema de Información CORE.
- Plan Estratégico de TI según las estrategias institucionales para el período.
- Plan Operativo.
- Ejecución Presupuestaria y revisión de las inversiones de TI.
- Conocer el Plan de Seguridad de la Información
- Informe indicadores SOC.

5.5 Comité de Nominaciones

El Tribunal Electoral cumplirá las funciones de Comité de Postulaciones Nominaciones que señala el artículo 27 del ACUERDO CONASSIF 4-16 (Antes ACUERDO SUGEF 16-16), siendo por tanto el responsable de identificar y postular a los candidatos al Órgano de Dirección, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos en la sección V del Capítulo II de ese Reglamento y lo aquí dispuesto.

5.5.1 Composición del Comité de Nominaciones

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN EL COMITÉ	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Dr. Ledezma Castro Nelson	2 0508 0598	Presidente	Mar-2022
Dr. Hernández Chacón Jose Roberto	1 1446 0473	Vicepresidente	Mar-2022
Dr. Martínez González Juan Pablo	5 0320 0419	Secretario	Mar-2020
Dr. Fonseca González Juan Gerardo	1 0365 0198	Vocal I	Mar-2022
Dr. Pablo Miguel Monge Zeledón	1 0482 0636	Vocal II	Mar-2022

Para el periodo 2022 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Nominaciones- Electoral, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN COMITÉ	FECHA SALIDA AL COMITÉ
Dra. Munive Angermuller Mery	1 1100 0754	Vicepresidente	Mar-2022



COOPEMÉDICOS

Para el periodo 2022 hubo dos ingresos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Nominaciones- Electoral, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN COMITÉ	FECHA INGRESO AL COMITÉ
Dr. Juan Gerardo Fonseca González	1 0365 0198	Vocal I	Mar-2022
Dr. Pablo Miguel Monge Zeledón	1 0482 0636	Vocal II	Mar-2022

Para el periodo 2022 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Nominaciones- Electoral, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Dr. Hernández Chacón Jose Roberto	1 1446 0473	Secretario	Vice Presidente
Dr. Martínez González Juan Pablo	5 0320 0419	Vocal I	Secretario

5.5.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Nominaciones

Tiene a su cargo la dirección del procedimiento de nombramiento de los delegados en cada reunión regional.

El Tribunal Electoral tendrá además las siguientes funciones:

- Llevar a cabo un proceso claro, formal y riguroso para identificar, evaluar y seleccionar a los candidatos a Cuerpos Directivos y Delegados, donde se garantice que los mismos estén debidamente calificados para servir como tales en las funciones que les competen.
- Comprobar y validar que los candidatos no tengan conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente.
- Informar a los delegados, con al menos tres meses calendario de antelación a la realización de la Asamblea, el proceso para la identificación y selección de los puestos a Cuerpos Directivos.
- Desarrollar el proceso de escrutinio aprobado por el Consejo de Administración para la selección de los posibles candidatos como miembros a Cuerpos Directivos.
- Recopilar, analizar, informar y clausurar el proceso de recepción de los currículos de los candidatos a Cuerpos Directivos, documentado los archivos de respaldo correspondiente.
- Resolver en conjunto -con el asesor legal electo que se define en coordinación con la Administración- cualquier conflicto que se presente con un nominado.
- Vigilar que los protocolos y diligencias que se desarrollan en las fases de escrutinio, nominación, elección y nombramiento de directivos y delegados cumpla con el debido proceso que han sido aprobadas en la Cooperativa o las buenas prácticas que esta materia propone el Acuerdo CONASSIF 4-16 (antes SUGEF 16-16) y CONASSIF 15-22 (antes SUGEF 22-18)
- Velar por el cumplimiento del plan de sucesión en relación con los mismos integrantes del



COOPEMÉDICOS

comité.

- j) Comunicar los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes de los Cuerpos Directivos.
- k) Participar en el proceso de convocatoria, agenda y designación de delegados. Dirigir el proceso de votaciones para los puestos directivos en la Asamblea General.
- l) Presidir el proceso eleccionario de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Resolver en definitiva y en firme todos los conflictos en el proceso eleccionario.
- m) Admitir o rechazar por escrito las solicitudes de inscripción presentadas según lo establecido en este Reglamento. Dicha resolución tendrá revocatoria ante el mismo Tribunal Electoral, quien decidirá, en definitiva. Dicho recurso deberá plantearse en el plazo de tres días hábiles después de la notificación. El Tribunal Electoral resolverá el recurso de revocatoria en un lapso no mayor a cinco días hábiles después de recibida.
- n) Valorar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto.
- o) Informar a los asociados con al menos dos meses de anticipación al cierre de inscripción de candidaturas, los detalles del proceso eleccionario; por los medios que se tengan disponibles.

5.5.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
8 sesiones	Ordinarias
1 sesión	Integración
TOTAL 9 sesiones	

5.5.4 Temas tratados por el comité de Nominaciones

- Aprobación de logística de la Asamblea Trigésima sexta de Coopemédicos.
- Integración del Comité de Nominaciones.
- Informe de elección de Delegados 2022.
- Propuesta Programa para Formación para Delegados MOFAD.
- Capacitación Idoneidad y Gobierno Corporativo.
- Presentación fechas para Reuniones Regionales 2022.
- Cronograma de Pre Asambleas.
- Informe de Delegados a elegir por región.
- Presentación de Actualización de Expedientes.
- Informe de gestiones 2022.
- Revisión del plan de trabajo.

5.6 Comité de Crédito

El Comité de Crédito actuará como órgano permanente de asesoría y apoyo al Consejo de Administración y la Gerencia, cuyo objetivo principal será el análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento.



COOPEMÉDICOS

5.6.1 Composición del Comité de Crédito

La composición del comité de crédito es la siguiente:

NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	ULTIMO NOMBRAMIENTO
Sra. Yensy Fallas Fallas	1 0880 0500	Coordinadora	Abril-2022
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Miembro	Abril-2022
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Miembro	Abril-2022
Sra. Evelyn Alvarado Alfaro	1-0959-0320	Miembro	Abril-2022

Para el periodo 2022 hubo una salida en los cargos ocupados por los miembros del Comité de Crédito, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN COMITÉ	FECHA INGRESO AL COMITÉ
Sr. Federico Domian Sanabria	1 0939 0831	Miembro	Abril-2022

Para el periodo 2022 hubo dos ingresos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de crédito, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO EN COMITÉ	FECHA INGRESO AL COMITÉ
Sra. Evelyn Alvarado Alfaro	1-0959-0320	Miembro	Abril-2022
Dr. Jorge Vargas Marín	1 0319 0062	Miembro	Abril-2022

Para el periodo 2022 hubo cambios de puestos en los cargos ocupados por los miembros del Comité de crédito, se detalla:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO ANTERIOR EN EL COMITÉ	CARGO ACTUAL EN EL COMITÉ
Dra. Rosalía Barboza Soto	1 0438 0696	Coordinadora	Miembro
Sra. Yensy Fallas	1 0880 0500	Subcoordinadora	Coordinadora

5.6.2 Objetivo y Responsabilidades del Comité de Crédito

Las siguientes son las responsabilidades del Comité:

- Plantear rangos de aprobación de créditos, los cuales deben ser aprobados por el Consejo



- b) Aprobar las solicitudes de crédito de acuerdo con los rangos planteados.
- c) Realizar informes trimestrales los cuales debe ser presentados al Consejo de Administración.
- d) Revisar las normativas de la Cooperativa con la gestión de crédito de manera anual.
- e) Presentar un informe anual con las labores propuestas y las labores realizadas con corte a diciembre de cada año, y presentado al Consejo de Administración.
- f) Crear anualmente un plan de trabajo con las labores a realizar y los tiempos de duración de cada labor.
- g) Revisar y actualizar la documentación de solicitudes de crédito.

5.6.3 Frecuencia de Reuniones

Cantidad de sesiones	Modalidad
34 sesiones	Ordinarias
Total	34 sesiones

5.6.4 Temas Tratados por el Comité de Crédito

- Análisis y aprobación de créditos de acuerdo con lo prescrito en el respectivo reglamento.
- Análisis de disminución de tasas de interés a Asociados.



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO V

POLÍTICAS



6. Políticas

6.1 Políticas de Conflicto sobre Interés

La política sobre la Idoneidad del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia en el artículo 10 establece las Incompatibilidades, prohibiciones por posibles conflictos de interés. Con la intención de limitar la posible participación en actividades complementarias a las que ya realiza un directivo o ejecutivo y que puedan considerarse de alta exposición en materia de confidencialidad, se requiere como compromiso la firma de un contrato de exclusividad y confidencialidad para la entidad, en el cual se definen las normas de cumplimiento inherente, las medidas disciplinarias, sanciones, y posibles acciones resarcitorias.

No obstante, lo anterior, se establece en primer término que ningún colaborador de nivel ejecutivo o directivo de la Cooperativa podrá ocupar cargos similares de forma simultánea en otra entidad financiera, o empresas relacionadas directa o indirectamente con la entidad, ni ocupar cargos directivos en la Cooperativa. Igualmente –en aras de no exponer a conflictos de interés- en adelante se considerará a los directivos y ejecutivos, y sus familiares de primer y segundo grado de consanguinidad, como grupos relacionados para efectos de los límites de capacidad de pago y endeudamiento que se definan a nivel interno.

6.2 Políticas de Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Los Órganos Sociales de Coopemédicos no reciben remuneración por su participación y responsabilidad en el Consejo de Administración, ni en ninguno de los Comités que participan.

6.3 Política Interna sobre Rotación

El Consejo de Administración estará integrado por cinco miembros propietarios y dos miembros suplentes todos los miembros serán electos por periodos de dos años, en la siguiente forma: en los años pares se elegirán tres miembros y en los años impares los restantes, pudiendo ser reelectos. Los suplentes sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entrarán a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión que integra al nuevo miembro.

CAPÍTULO VI

REPRESENTACIÓN DE OPERACIONES DE LAS PARTES VINCULADAS Y ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD





7. Representación de Operaciones de las Partes Vinculadas

Operaciones de los miembros de los Órganos Sociales y demás ejecutivos de la Alta Gerencia y miembros de los comités técnicos, al 31 diciembre del 2022.

7.1 Operaciones Vinculadas

Operaciones Vinculadas 2022		
1-Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Número de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Contemplados en la Participación
Creditos Otorgados	3.69%	7
Inversiones	13.02%	5
Otras Operaciones Activas	0.00%	0
Captaciones a la vista	0.18%	9
Captaciones a Plazo	0.17%	7
Captaciones a través de Bonos Oferta pública	0.00%	0
Otras Operaciones Pasivas	0.00%	0
2-Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje con respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Número de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Contemplados en la Participación
Ingresos Financieros	0.73%	7
Otros Ingresos	0.00%	0
Gastos Financieros	1.67%	7
Otros Gastos	0.00%	0

7.2 Operaciones Vinculadas de Miembros del Grupo Vinculado

Operaciones de los Miembros del Grupo Vinculadas 2022		
1-Operaciones Relacionadas con Activos o Pasivos	Porcentaje Respecto al Patrimonio de la Entidad	Número de Miembros del Grupo Vinculado Contemplado en la Participación
Creditos Otorgados	8.04%	21
Inversiones	13.89%	9
Otras Operaciones Activas	0.00%	0
Captaciones a la vista	0.25%	25
Captaciones a Plazo	0.44%	15
Captaciones a través de Bonos Oferta pública	0.00%	0
Otras Operaciones Pasivas	0.00%	0
2-Operaciones Relacionadas con Ingresos y Gastos	Porcentaje con respecto a los Ingresos Totales de la Entidad	Número de Miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos Contemplados en la Participación
Ingresos Financieros	1.59%	21
Otros Ingresos	0.00%	0
Gastos Financieros	1.82%	15
Otros Gastos	0.00%	0

7.3 Estructura de Propiedad: Porcentaje de Participación Sobre el Capital Social y Comparación entre porcentajes 2021-2022

Nombre	Cédula	Puesto	Saldo Capital Social 2021	Porcentaje Participación 2021	Saldo Capital Social 2022	Porcentaje Participación 2022
Jose Fabio Villalobos Campos	201980953	Consejo de Administración Presidente	4,161,745	0.05%	4,418,647	0.05%
Helmut Christian Denker Bustos	109710871	Consejo de Administración Vicepresidente	1,407,673	0.02%	1,629,567	0.02%
Lidya Araya Mojica	109570478	Consejo de Administración Secretaria	2,985,646	0.04%	3,227,598	0.04%
Jorge Manuel Vargas Marin	103190062	Consejo de Administración Vocal I	4,591,851	0.06%	4,854,221	0.05%
Rosalía Barboza Soto	104380696	Consejo de Administración Vocal II	2,459,391	0.03%	3,244,654	0.04%
Jorge Sagot Salgado	600760079	Consejo de Administración Vocal III	3,876,292	0.00%	4,129,566	0.05%
Walter Eladio Rodriguez Araya	105650833	Consejo de Administración Vocal IV	1,499,352	0.00%	1,722,411	0.02%
Vinicio Mesen Madrigal	900170746	Consejo de Administración Suplente I	2,343,569	0.00%	2,594,359	0.03%
Roberto Herrera Guido	105090264	Consejo de Administración Suplente II	3,138,842	0.00%	3,490,741	0.04%
Edgar Jose Aguilar Muñoz	110430639	Comité de Vigilancia Presidente	5,136,425	0.06%	6,581,717	0.07%
Julio Cesar Rojas Tencio	303620174	Comité de Vigilancia Vicepresidente	7,678,907	0.09%	7,980,518	0.09%
Rodolfo Solano Duran	103560123	Comité de Vigilancia Secretario	7,434,813	0.09%	7,733,322	0.09%
Gladys Mendez Arrieta	202921345	Comité de Vigilancia Vocal I	1,504,488	0.00%	1,768,220	0.02%
Ruth Del Carmen Chinchilla Castillo	112140129	Comité de Vigilancia Vocal II	745,082	0.00%	958,553	0.01%
Ivan Alfaro Barquero	205200563	Comité de Educación y Bienestar Social Presidente	8,404,785	0.10%	8,715,624	0.10%
Sindy Nuñez Quiel	110750499	Comité de Educación y Bienestar Social Vicepresidente	2,652,966	0.03%	2,890,690	0.03%
Gabriela Guevara Rivera	205300961	Comité de Educación y Bienestar Social Secretaria	5,071,990	0.06%	5,340,464	0.06%
Andrea Guillen Campos	111100404	Comité de Educación y Bienestar Social Vocal I	1,295,645	0.00%	1,516,115	0.02%
Whanda Hanson Austin	205340173	Comité de Educación y Bienestar Social Vocal II	2,546,026	0.00%	3,883,895	0.04%
Murillo Morales Carlos Luis	502570172	Gerente General	5,926,894	0.07%	6,277,235	0.07%
Alvarado Alfaro Evelyn Rosario	109590320	Directora Financiera	34,000	0.00%	238,432	0.00%
Arroyo Corrales Wendy Gabriela	112920071	Directora de Operaciones	2,815,664	0.03%	3,330,456	0.04%
Domian Sanabria Federico	109390831	Director Comercial y Proyectos	3,394,617	0.04%	3,885,768	0.04%
Solano Gamboa Alexander	108870968	Director de Tecnologías e Información	2,138,000	0.03%	2,369,177	0.03%
Fallas Fallas Yensy	108800500	Coordinadora de Crédito	635,788	0.01%	847,870	0.01%
			83,880,451.76		93,629,820.99	



COOPEMÉDICOS

CAPÍTULO VII

AUDITORÍA EXTERNA

8. Auditoría Externa

AGC Asesores Gerenciales Corporativos (MOORE) realizó las auditorías externas de la Cooperativa para el período 20212 solicitadas por la SUGEF. Se realizaron cuatro auditorías externas: Financiera, Riesgos SUGEF 2-10, Cumplimiento Ley 7786, Idoneidad cumplimiento Normativa SUGEF 22-18.

La evaluación de la firma auditora está a cargo del Comité de Auditoría y es seleccionada por el Consejo de Administración, garantizando el proceso de independencia y transparencia.



CAPÍTULO VIII

APROBACIÓN DEL INFORME



9. *Aprobación del informe*

Aprobado por el Consejo de Administración el día 22 de marzo 2023, en sesión N° 647-2023 en el **ACUERDO 07-647-2023**, San José Costa Rica.



COOPEMÉDICOS

 2105-1500  8564-4217

 info@coopemedicos.fi.cr

 www.coopemedicos.fi.cr

